



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR DECRETO N°. 0138

“Por medio del cual se Revoca el **DECRETO No.0100 del 09 de febrero de 2023**, en la cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo.”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016, y teniendo en cuenta los siguientes

CONCIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que en fecha 07 de febrero de 2023 el funcionario(a) GOMEZ RANGEL JEAN PAUL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 85.270.722, manifestó por radicado EXT-BOL-23-004849 su decisión de separarse del servicio del cargo de Docente de aula, nombrado en Propiedad PDET, NIVEL: Primaria, AREA: primaria en el(la) I.E. SAN JOAQUIN SEDE PRINCIPAL - I.E. SAN JOAQUIN, del Municipio de SIMITI - Bolívar, de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar.

Que el día 15 de febrero de 2023 el funcionario(a) GOMEZ RANGEL JEAN PAUL, mediante escrito radicado EXT-BOL-23-006031 se retracta en la decisión de renunciar al cargo que desempeña como docente de aula.

Que mediante Decreto No.0100 del 09 de febrero de 2023, “*Por la cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA*” se acepta la renuncia, al empleo al funcionario(a) GOMEZ RANGEL JEAN PAUL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 85.270.722, quien desempeña el cargo de Docente de aula, en Propiedad PDET, NIVEL: Primaria, AREA: primaria en el(la) I.E. SAN JOAQUIN SEDE PRINCIPAL - I.E. SAN JOAQUIN, del Municipio de SIMITI – Bolívar notificado vía correo electrónico en fecha 20 de febrero de 2023.

Que el oficio donde la docente GOMEZ RANGEL se retracta, se presentó previo a la notificación del acto administrativo, es decir, se encontraba en curso el acto administrativo Decreto No.0100 del 09 de febrero de 2023.

Que la ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” señala:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No 0138

Hoja No. 2 de 3

Continuación "Por medio del cual se Revoca el **DECRETO No.0100 del 09 de febrero de 2023**, en la cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo."

ARTÍCULO 97. REVOCACIÓN DE ACTOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.

Así las cosas, se puede establecer que los argumentos esgrimidos para declarar la revocatoria directa a petición de parte, poseen sustento legal, teniendo en cuenta que, la solicitud de retractación de la renuncia se radicó previo a la notificación del acto administrativo **DECRETO No.0100 del 09 de febrero de 2023**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. REVOCAR el DECRETO No.0100 del 09 de febrero de 2023, en lo que Respecta a la aceptación de la renuncia del funcionario(a) GOMEZ RANGEL JEAN PAUL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 85.270.722, quien desempeña el cargo de Docente de aula, en Propiedad PDET, NIVEL: Primaria, AREA: primaria en el(la) I.E. SAN JOAQUIN SEDE PRINCIPAL - I.E. SAN JOAQUIN, del Municipio de SIMITI - Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, mantener en el encargo Docente de aula, en Propiedad PDET, NIVEL: Primaria, AREA: primaria en el(la) I.E. SAN JOAQUIN SEDE PRINCIPAL - I.E. SAN JOAQUIN, del Municipio de SIMITI - Bolívar al docente GOMEZ RANGEL JEAN PAUL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 85.270.722.

ARTICULO TERCERO. Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección administrativa de Planta – Sección Nominas y Novedades – Sección Planta y Personal, hoja de vida funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO CUARTO. Contra esta resolución proceden los recursos de ley de conformidad con la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución al docente destinatario a través de notificación electrónica al email: rangell1982@hotmail.com lo mismo que al Rector del respectivo Establecimiento Educativo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No 0138

Hoja No. 3 de 3

Continuación "Por medio del cual se Revoca el **DECRETO No.0100 del 09 de febrero de 2023**, en la cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo."

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, 15 días del mes de marzo de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLÍVAR

Vo.Bo. Anuar Curi Borré
Vo. Bo Jairo Beleño Beltrán
Vo.Bo.: Didier Florez Martínez
Proyectó: Delanis A. Salas Villegas

Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
PU(E) Grupo de Planta 
Aux. Administrativo Grpo de Planta 